Acta N° 15 de Fecha 13/ABR./2011

RESOLUCION N° -13-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA". VISTO: El Expte. Nº B02504/2011, originado en el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Contratación Directa del "Servicio de Desarrollo de Software a Medida"; y CONSIDERANDO: Que, la fecha inicial del día 18/03/2011, se ha prorrogado para la fecha 25/03/2011, que nuevamente por no contarse con el mínimo de ofertas, se procedió de acuerdo a la Resolución Nº 805/09 del 22/05/2009 emitida por la DNCP; Que, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la contratación del servicio, por lo que se procede de acuerdo al Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las firmas invitadas han sido OLAM S.R.L., NESTOR BENITEZ ROA, ITH S.A., SOFTSHOP S.A. y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de abril del 2.011, la única empresa que ha presentado su oferta es la firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L** , considerando que el monto previsto para la contratación de este servicio se encuentra por debajo del equivalente a dos mil jornales mínimos, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 98 del Decreto Nº 21.909 reglamento de la Ley; Que, se ha realizado la verificación de las documentaciones de la referida firma, encontrándose que los requisitos solicitados se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el llamado; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 0001/2011, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 210.335 del ejercicio fiscal 2.011, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Exp. Nº 307.106 y las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado contratación de servicios de Desarrollo de Software a medida, bajo el régimen de Contratación Directa, a la firma **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."** RUC Nº 80026491-6 en conformidad a la recomendación del Dpto. de Contrataciones, por un monto total de (**Gs. 105.000.000)** Guaraníes ciento cinco millones, IVA incluido.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización del Contrato correspondiente y los pagos respectivos, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.----------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros 1 001 00 00 250 30 1 0 1 y 2 001 00 00 250 30 1 99 2 "Alquileres y Derechos".----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO Presidente Int., ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., Miembros.----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo